

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 069-DGSM ESM 1015 2018, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTEs OFTÁLMICOS, LENTEs DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN EL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR No 1007 UBICADO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, ESTABLECIMIENTO CENTRALIZADO POR EL ESM 1015 EN BARRANQUILLA" VIGENCIA 2018.

BARRANQUILLA, JULIO DE 2018

1. ANTECEDENTES

Dentro de los contratos ejecutados por el Establecimiento de sanidad Militar 1015 y sus Unidades Centralizadas en la vigencia anterior, se adelantaron dos procesos con especificaciones técnicas similares a este proceso, donde se contempla el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR**, así:

Vigencia 2017

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2017	FORMA DE PAGO
330 DGSM-ESM-1015-2017	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTE OFTALMICOS, LENES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1007 ESTABLECIMIENTO CENTRALIZADO	2.092.000		Pagos parciales, previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes documentos: Presentación de la cuenta de cobro. Certificado o acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Verificación por parte del ESM 1015, de cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-4-4 ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el contratista debe otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de la prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta Unidad Centralizadora se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

No.	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA
1	2017	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENSES OFTÁLMICOS Y LENSES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC N° 30 EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2017" GRUPO N° 01 DISPENSARIO MEDICO BASPC N° 30"	OPTICA CIENTIFICA Y CIA LTDA
2	2017	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION VISUAL (LENSES Y MONTURAS Y PROTESIS OCULARES)PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUB SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN YOPAL CASANARE	VISUAL HEALTH S.A.S

3	2016	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENSES OFTÁLMICOS Y LENSES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATELITES VIGENCIA 2016 ¿ VIGENCIA FUTURA 2017¿,	OPTIVISION
4	2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SUMINISTRO DE LENSES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA ATENDIDOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA ¿DMEFA¿ Y/O EN EL CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL ¿CEMAE¿ DURANTE LA VIGENCIA 2014 ¿ 2015	OPTIVISION LTDA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD GENERAL.

Teniendo en cuenta que la principal responsabilidad de la dirección general de sanidad militar establecimiento de sanidad militar 1015 es la de garantizar la prestación de los servicios de salud en forma oportuna y de calidad a todos los usuarios y beneficiarios que conforman la regional el establecimiento 1007 y que para lograrlo se debe contar en gran parte con la disponibilidad permanente y materiales de lentes y monturas además de las herramientas adecuadas para su funcionamiento LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 requiere efectuar un proceso de contratación cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENSES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1007 ESTABLECIMIENTO CENTRALIZADO** para la vigencia 2018.

Al tener en cuenta el alto número de personal activo que sufre lesiones y discapacidades derivadas de su desempeño, se requiere la prestación de un servicio de excelente calidad en el área de implementos de optometría, con el ánimo de atender las afecciones ocasionadas por las lesiones sufridas en el campo operacional. Es de anotar, que las secuelas de la discapacidad permanecen durante el transcurso de la vida de los pacientes, observándose que estas afecciones no son propias sólo del personal activo sino que permanecen en su condición de pensionado requiriendo la atención continua y periódica de su discapacidad física.

Es preciso mencionar que el proceso se ha sido publicado en el portal de contratación con el fin de contratar el suministro de lentes y suplir la necesidad del establecimiento de sanidad militar 1007 RIOHACHA pero no se ha podido hacer una comparación objetiva entre las ofertas lo que conlleva al ordenador del gasto a emitir acto administrativo y declararlo desierto el proceso, lo que motiva en razón a que la necesidad persiste lanzar un nuevo proceso con el fin de adjudicar y garantizar el suministro a los usuarios que por sus patologías lo requieren.

Con base en lo anteriormente expuesto el establecimiento de sanidad militar 1015 necesita como unidad centralizadora de los recursos administrativos efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de lentes y monturas para todos aquellos pacientes que de acuerdo a su situación clínica lo requieran con el ánimo de mejorar su funcionalidad; su desempeño ocupacional, prevenir la instauración de afecciones mayores y mejorar la calidad de vida del personal, que presenta una discapacidad o se encuentra en condición de riesgo de perder una función, de manera que se garantice la disponibilidad, operatividad y el mejoramiento continuo de los procesos en el área de rehabilitación, conllevando a una mejor productividad, competitividad, eficiente y eficaz en los procedimientos administrativos y asistenciales de los dispensarios médicos.

2.2 ESTUDIOS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.1082 del 2015 así:

A. ASPECTOS GENERALES.

La Salud Visual se define como la “ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social”. También es considerada como la ausencia de enfermedad ocular, acompañada de una buena agudeza visual. De igual forma, la salud visual se constituye en el resultado de una serie de determinantes estructurales que impactan en su desarrollo, los factores económicos, políticos y sociales, así como la red de atención, profesionales que prestan servicio, instituciones de formación en Salud Visual y marco legal, entre otros factores, incidirán en la capacidad de acceso de la población a la atención en salud y en consecuencia, al estado de su Salud Visual.

ANÁLISIS SITUACIONAL EMPRESARIAL OPTICA COLOMBIANA

En los últimos años se ha visto un crecimiento importante del mercado de las ópticas en el país, es así que se cuenta con cadenas ópticas como ÓPTICAS LAFAM, Alianza de Ópticas Multiópticas, Cadena de Óptica Colombiana, Opticentro Internacional, Ópticas ABC, Cadena de Óptica Italiana, Cadena Óptica Alemana, Óptica Derca, Ópticas GMO, Ópticas Santa Lucía y Óptica Apolo, entre otras; por mencionar algunas que especialmente se encuentran con base en Bogotá, D.C., igualmente la mayoría de Empresas Sociales del Estado E. S. E., Empresas Promotoras de Salud E. P. S., Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, facultades de optometría, tienen su propia óptica, así como algunos oftalmólogos

El conocimiento del mercado de la óptica en Colombia permite inferir para el año 2017 la concentración de ópticas se encontraba así:

Ciudad	Porcentaje
Bogotá, D.C.	40.5%
Medellín	8.5%
Cali	5.5%
Bucaramanga	4.5%
Barranquilla	3.5%
Pereira	3.0%
Cundinamarca	2.0%
Ibagué	1.2%
Tunja	1.2%
Villavicencio	1.1%
Cúcuta	1.1%
Cartagena	1.1%
Pasto	1.0%
Manizales	1.0%
Resto del País	24.8%



SECTOR OPTICO	VENTAS HISTÓRICAS ÚLTIMOS 5 AÑOS									
	2010		2011		2012		2013		2014	
	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES
OPTIPRODUCTOS LAFAM	\$ 19.268.000.000	200.905	\$ 20.135.060.000	214.968	\$ 20.718.976.740	225.717	\$ 19.933.709.400	239.260	\$ 22.998.064.181	275.149
ÓPTICAS GMD COLOMBIA	\$ 17.758.000.000	179.942	\$ 17.758.000.000	185.340	\$ 18.610.394.000	198.314	\$ 19.888.960.000	220.129	\$ 20.471.422.400	244.343
ÓPTICA SANTA LUCÍA	\$ 14.073.000.000	142.602	\$ 16.169.877.000	169.696	\$ 17.091.559.989	184.969	\$ 17.301.768.390	205.316	\$ 18.458.894.798	232.007
ÓPTICA COLOMBIANA	\$ 13.862.000.000	140.464	\$ 16.044.706.537	165.748	\$ 18.115.139.524	187.295	\$ 20.558.808.516	211.643	\$ 23.076.405.871	237.040
TOTAL	\$ 64.961.000.000	663.913	\$ 70.107.643.537	735.753	\$ 74.536.060.253	796.295	\$ 77.682.246.306	876.347	\$ 85.004.067.241	988.536

2010-2011				2011-2012				2012-2013				2013-2014			
VALOR ABSOLUTO		VALOR %		VALOR ABSOLUTO		VALOR %		VALOR ABSOLUTO		VALOR %		VALOR ABSOLUTO		VALOR %	
PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES
\$ 867.060.000	14053	4,31%	6,54%	\$ 583.916.740	10748	4,78%	5,66%	\$ (785.267.340)	13543	13,04%	5,68%	\$ 3.064.354.781	35889	13,32%	13,04%
0	5388	0,00%	2,91%	\$ 862.384.000	12914	6,43%	9,91%	\$ 1.278.576.000	21615	9,91%	9,91%	\$ 562.462.400	24214	2,86%	9,91%
\$ 2.096.577.000	27094	12,57%	15,91%	\$ 921.682.989	15273	1,21%	9,91%	\$ 290.208.401	20347	11,50%	9,91%	\$ 1.157.116.398	26691	6,07%	11,50%
\$ 2.182.706.537	25284	13,61%	15,25%	\$ 2.070.432.987	21547	11,88%	11,50%	\$ 2.440.969.980	24348	10,71%	11,50%	\$ 2.517.607.365	25387	10,91%	10,71%
\$ 5.146.545.537	71846	30,88%	45,98%	\$ 4.429.416.716	65442	24,28%	30,88%	\$ 3.147.186.825	88822	45,17%	30,88%	\$ 7.321.626.029	112991	33,35%	45,17%
\$ 1.296.680.884	17960	7,72%	10,17%	\$ 1.107.104.178	15136	6,07%	9,25%	\$ 786.796.513	20013	11,29%	9,25%	\$ 1.830.405.234	28048	8,34%	11,29%

FUENTE https://issuu.com/ednavalencia7/docs/informe_optica_colombian

2.2.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta las necesidades descritas en el presente estudio previo, se establecen las especificaciones técnicas condiciones y calidad de los insumos correspondientes a los requerimientos presentados en los planes de necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar 1007.

Las especificaciones técnicas solicitadas se describen en el numeral 4 del presente estudio previo.

2.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector económico que agrupa a las entidades prestadores de servicios de salud dedicadas al SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN EL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR No 1007 UBICADO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, ESTABLECIMIENTO CENTRALIZADO POR EL ESM 1015 EN BARRANQUILLA objeto de este proceso, se enmarcan dentro del Sector de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD”, donde están inmersas las entidades que están en capacidad de SUMINISTRAR EL OBJETO DE LOS INSUMOS determinados en este proceso.

POBLACION PROYECTADA COLOMBIA

La población proyectada de Colombia es:

Cifra de hoy a las: 10:47:21 a.m.

49.787.099

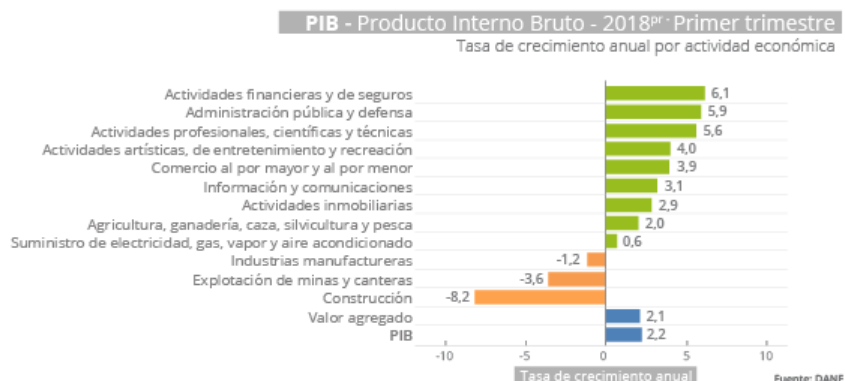


FUENTE: <http://www.dane.gov.co/reloj/>

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Las siete actividades que presentaron crecimiento por encima del promedio de la economía fueron: Actividades financieras y de seguros (6,1%), Administración pública y defensa (5,9%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4,0%), Comercio al por mayor y al por menor (3,9%), Información y comunicaciones (3,1%) y Actividades inmobiliarias (2,9%).

2,2% creció la economía colombiana en el primer trimestre de 2018



A continuación se presenta el boletín técnico del primer trimestre de 2018 en donde se evidencian los principales cambios de corto plazo del PIB (Producto Interno Bruto), IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Producto Interno Bruto (PIB)

Primer trimestre de 2018^{Pr}

Gráfico 1. Índice de volumen 2015=100 y tasa anual de crecimiento del PIB
A precios constantes
2018^{Pr} - Primer trimestre



Fuente: DANE, PIB
Pr: Cifras preliminares

1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Valor agregado bruto por actividades económicas, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el primer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2%. Este comportamiento se explica principalmente por el crecimiento de administración pública y defensa que registró una variación de 5,9%; y comercio al por mayor y al por menor que creció 3,9%. En contraste, la actividad que presentó la principal caída fue construcción en 8,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0,4%. Esta variación se explica principalmente por el comportamiento de las actividades: comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 4,3%; y actividades profesionales, científicas y técnicas que presentó un crecimiento de 4,5%. Por el contrario, disminuyó principalmente construcción en 5,5%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen¹ y contribución al valor agregado del PIB por actividad económica
2018² – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018 ² - I / 2017 ³ - I	2018 ² - I / 2017 ³ - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	-0,2
Explotación de minas y canteras	-3,6	-2,4
Industrias manufactureras	-1,2	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁴	0,6	-0,9
Construcción	-8,2	-5,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁵	3,9	4,3
Información y comunicaciones	3,1	4,5
Actividades financieras y de seguros	6,1	4,1
Actividades inmobiliarias	2,9	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁶	5,6	4,5
Administración pública y defensa ⁷	5,9	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁸	4,0	2,9
Total Valor agregado	2,1	0,6
Total Impuestos – subvenciones	0,2	1,7
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,2	0,4

Fuente: CINEC, UICN

#: CITA preliminar

¹ Series estacionales de volumen con año de referencia 2010

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Comparando el primer trimestre del año 2018 con el primer trimestre del año 2017, el valor agregado de la actividad aumentó 0,6% en su serie original, explicado por el crecimiento de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado de 1,7%, mientras que la actividad distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales disminuyó 1,7%.

Por su parte, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de esta actividad disminuyó 0,9% en el primer trimestre del año 2018 comparado con el trimestre anterior. Esta variación se debe a la caída de distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales en 2,7%, mientras que suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado no presentó variación.

Tabla 5. Tasas de crecimiento en volumen¹ de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²
2018³ – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018 ³ : 2017 ³ : 4	2018 ³ : 2017 ³ : 4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	0,0
Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales ²	-1,7	-2,7
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO³	0,0	-0,9

Fuente: DANE, CECIN.

Pr: cifra preliminar

1. Series estacionales de volumen con año de referencia 2010

2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

3. Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2018 el valor agregado de administración pública y defensa aumentó 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Esta variación se explica por los siguientes crecimientos: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria en 7,7%; actividades de atención de la salud humana en 5,4%; y educación en 4,2%.

Comparada con el trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad disminuyó 0,1% en la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario. Esta variación se explica por la caída de educación en 0,5% y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales en 0,2% (ver tabla 2).

El mercado de SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS), hacen referencia a la oferta de los comerciantes que ofrecen a la demanda que debe suplir el subsistema de salud de las FFMM por los usuarios que se les presta el servicio de salud. Es decir, en la tasa de rentabilidad que le reporta las ventas de dichos servicios, pues la oferta de los servicios y, en consecuencia, el precio de estos servicios y la remuneración obtenida por los proveedores dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud de la FFMM.

En este sentido, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja, que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre los precios para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) en la Ciudad de Riohacha.

2.2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

Sobre el suministro de productos sobre medida para la salud visual y ocular (lentes oftálmicos y lentes de contacto) e insumos ópticos (monturas oftálmicas) que se pretenden contratar no existe regulación que limite su adquisición, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario

u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el suministro requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y es una actividad que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir este suministro con destino al ESM 1007 RIOHACHA y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En Colombia y en el resto del mundo hasta 1960, los dispositivos médicos estaban reglamentados en las normas expedidas para medicamentos. En 2005, el Ministerio de Salud expide el decreto 4725 con el cual se logra una regulación específica para dispositivos médicos que integra también equipos biomédicos. Este decreto es la norma marco de los dispositivos médicos, su diseño obedece a lineamientos de armonización internacional

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente estudio busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Servicios en salud, específicamente en el área de salud visual, con el mismo se busca observar que empresas ofrecen los servicios que la Entidad busca contratar, para con ello poder definir el tipo de selección a realizarse y observar el comportamiento del mercado.

En el mercado Nacional existen un sector empresas cuya actividad principal es el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR de LENTES y MONTURAS E INSUMOS OPTICOS.**

En la Región Caribe, específicamente en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena y Guajira; lugares en donde se prestan los servicios; existen variedad de empresas que suministran los elementos o insumos requeridos en el presente contrato.

A continuación se destacan las más reconocidas en el sector:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN DE DOMICILIO
OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 14 N° 10-27
OPTICA CENTRAL	RIOHACHA	Carrera 6 Calle 7 Esquina
OPTICA RIOHACHA LTDA.	RIOHACHA	Cr15 10-14

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El establecimiento de sanidad Militar 1007, en vigencias anteriores has adquirido el suministro de dispositivos médicos Lentes y Monturas, por la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo presentado en los antecedentes anteriormente mencionados.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2018.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 2.092.000,00)**, Cobijados por el **CDP No 23918 del 23 de FEBRERO de 2018**, rubro presupuestal A-2-0-4-4-4 de ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército. Asignado así:

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM 1007	RIOHACHA	\$2.092.000,00

4. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS (RIOHACHA)

LENTE TERMINADO / CR 39					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			CODIGO SAP
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			2582804
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2503906
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503952
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503811
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503963

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			2503735

		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2583660
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582613
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582616

LENTE TALLADO / CR 39					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503916
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			2503915
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503811
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503809
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503810
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503952
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503965
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582638
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582598
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503743
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2582641
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582600
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582601
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582602
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582603

LENTE TALLADO / POLICARBONATO					
No	DESCRIPCION	RANGO			

ITEM		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503732
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			2582619
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582612
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582613
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582614
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582615
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582618
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582616
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582617
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582621
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503755
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503737
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582620
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582621
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582622
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582623

OTROS				CODIGO SAP
No ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS		
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO		2582790
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO		2582791

		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	2503733
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	2503244
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	2503727
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	2503729
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	2503730
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	2582610
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	2503352

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Certificado de habilitación.

El proponente debe acreditar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores y/o certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación.

Certificado de existencia de consultorio.

El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.

Certificado de existencia de laboratorio respaldo.

El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad.

Garantías.

El oferente debe certificar, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto).

Certificado de sostenibilidad de precios.

El oferente debe certificar, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y los del listado anexo solicitado, se mantendrán sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.

Portafolio de servicios.

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe acreditar con la propuesta un portafolio de servicios debidamente actualizado, en el cual estén registrados todos los dispositivos médicos afines a la naturaleza del presente proceso de contratación que en determinado caso pueden llegar suministrar. Dichos elementos serán debidamente valorizados y harán parte integral de la propuesta

económica del contrato a suscribir. Primando en dichos valores una relación similar a la tenida en cuenta para la presentación de la oferta económica (No precio de venta al público).

Certificación de cumplimiento especificaciones técnicas – ficha técnica.

El oferente deberá suscribir una certificación firmada por el representante legal, en el que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta certificación garantizara cada uno de los ítems ofrecidos.

En dicha certificación, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta, que corresponde al cambio de los dispositivos a entregar por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

4.3. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC 85121606	Bien o Servicio
42142902	Lentes oftálmicos : “Lentes para anteojos”.
42183065	Lentes de contacto “Lentes de contacto prescritos”.
42142903	Monturas oftálmicas : “Monturas para anteojos”.

5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.1 PRECIO HISTÓRICO

Para el presente proceso de contratación no se tendrán en cuenta los precios históricos, pese a que el objeto contratado en la vigencia anterior es igual al del presente proceso, las especificaciones y características técnicas de la vigencia actual difieren con respecto a las de la contratación anterior.

5.2 PRECIOS DE MERCADO

Para efectos de determinar los precios de mercado requeridos por el Establecimiento de sanidad militar 1015, se solicitaron cotizaciones a empresas dedicadas a ofrecer este servicio para las que se obtuvieron respuestas de las siguientes empresas:

EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	MEDIO DE SOLICITUD
OPTICA CENTRAL	MAYO DE 2018	10/05/2018	servicioalcliente@opticacentral.com.co
OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA	MAYO DE 2018	10/05/2018	orlystatiana@hotmail.com

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

AVAL COTIZACION

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, el Establecimiento de Sanidad Militar 1015, se procede a consolidar los precios de mercado así:

Ítem 1

LENTE TERMINADO / CR 39					COTIZACION OPTICA CENTRAL	COTIZACION OPTICA IRIS
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO				
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			\$40.000,00	\$30.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			\$40.000,00	\$30.000,00
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$40.000,00	\$30.000,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$40.000,00	\$30.000,00
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$40.000,00	\$32.000,00

Ítem 2

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION OPTICA CENTRAL	COTIZACION OPTICA IRIS
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			\$40.000,00	\$55.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			\$40.000,00	\$55.000,00
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$40.000,00	\$55.000,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$40.000,00	\$55.000,00

Ítem 3

LENTE TALLADO / CR 39		
No	DESCRIPCION	RANGO

ITEM		ESFERA	CILINDRO	ADICION	COTIZACION OPTICA CENTRAL	COTIZACION OPTICA IRIS
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			\$40.000,00	\$36.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			\$40.000,00	\$36.000,00
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		\$40.000,00	\$36.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		\$40.000,00	\$36.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		\$40.000,00	\$36.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		\$40.000,00	\$36.000,00
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$45.000,00	\$42.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$45.000,00	\$42.000,00
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$45.000,00	\$42.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$45.000,00	\$42.000,00
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	\$180.000,00	\$125.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	\$180.000,00	\$125.000,00
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$210.000,00	\$125.000,00
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$210.000,00	\$125.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$210.000,00	\$125.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$210.000,00	\$125.000,00

Item 4

LENTE TALLADO / POLICARBONATO						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION OPTICA CENTRAL	COTIZACION OPTICA IRIS
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			\$110.000,00	\$115.000,00

		DE 0,00 A - 10,00 DPT			\$110.000,00	\$115.000,00
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		\$110.000,00	\$115.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		\$110.000,00	\$115.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		\$110.000,00	\$115.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		\$110.000,00	\$115.000,00
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$110.000,00	\$145.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$110.000,00	\$145.000,00
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$110.000,00	\$145.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$110.000,00	\$145.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$110.000,00	\$145.000,00
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	\$310.000,00	\$135.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	\$310.000,00	\$135.000,00
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$310.000,00	\$135.000,00
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$310.000,00	\$135.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$310.000,00	\$135.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$310.000,00	\$135.000,00

Ítem 5

OTROS				
No ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	COTIZACION OPTICA CENTRAL	COTIZACION OPTICA IRIS
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	\$35.000,00	\$35.000,00
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	\$35.000,00	\$35.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	\$35.000,00	\$35.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	\$35.000,00	\$35.000,00
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	\$22.000,00	\$140.000,00
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	\$22.000,00	\$150.000,00

20	PROTESIS OCULARES	BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	\$130.000,00	\$95.000,00
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	\$130.000,00	\$180.000,00
		ACORDE A CADA CASO CLINICO	N/A	\$900.000,00

5.3 PROYECCIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

Las cantidades a adquirir serán hasta agotar presupuesto, así mismo una vez analizadas las cotizaciones allegadas al comité económico estructurador, establece los precios de referencia para el ESM 1007 ubicado en la ciudad de Riohacha – La Guajira.

Para el presente proceso de contratación se tomara como precio de referencia el promedio entre el precio histórico traído al presente y los precios cotizados, así:

Ítem 1

LENTE TERMINADO / CR 39					MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO					
		ESFERA	CILINDRO	ADICION			
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			\$30.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			\$30.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$30.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$30.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$32.000,00	\$36.000,00	\$36.000,00
							\$176.000,00

Ítem 2

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO							
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA
		ESFERA	CILINDRO	ADICION			
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			\$47.500,00	\$47.500,00	\$47.500,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			\$47.500,00	\$47.500,00	\$47.500,00

5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$47.500,00	\$47.500,00	\$47.500,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		\$47.500,00	\$47.500,00	\$47.500,00
TOTAL							\$190.000,00

Ítem 3

LENTE TALLADO / CR 39							
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA
		ESFERA	CILINDRO	ADICION			
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			\$36.000,00	\$38.000,00	\$38.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			\$36.000,00	\$38.000,00	\$38.000,00
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		\$36.000,00	\$38.000,00	\$38.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		\$36.000,00	\$38.000,00	\$38.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		\$36.000,00	\$38.000,00	\$38.000,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		\$36.000,00	\$38.000,00	\$38.000,00
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$42.000,00	\$43.500,00	\$43.500,00
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$42.000,00	\$43.500,00	\$43.500,00
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$42.000,00	\$43.500,00	\$43.500,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	\$42.000,00	\$43.500,00	\$43.500,00
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	\$125.000,00	\$152.500,00	\$152.500,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	\$125.000,00	\$152.500,00	\$152.500,00
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$125.000,00	\$167.500,00	\$167.500,00
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$125.000,00	\$167.500,00	\$167.500,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$125.000,00	\$167.500,00	\$167.500,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	\$125.000,00	\$167.500,00	\$167.500,00

Ítem 5

OTROS					
No ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	\$22.000,00	\$81.000,00	\$81.000,00
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	\$22.000,00	\$86.000,00	\$86.000,00
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	\$130.000,00	\$112.500,00	\$112.500,00
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	\$130.000,00	\$155.000,00	\$155.000,00
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	\$900.000,00	\$900.000,00	\$900.000,00
TOTAL					\$1.474.500,00

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II**, el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: Los proponentes para el presente proceso deben tomar como base el art. 476 del Estatuto Tributario en cual se establecen los servicios que no causan impuestos.

NOTA 3: El precio unitario y el precio total, se deberá presentar con dos decimales.

NOTA 4: El precio total ofertado para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente

NOTA 5: Los precios unitarios que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 6: El Comité Económico Evaluador totalizará los precios ofertados a fin de establecer la oferta más baja, el valor resultante solo permitirá la comparación de ofertas, mas no se tendrá como valor de la propuesta.

NOTA 7: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

5.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad se cubrirá de acuerdo a cada eventualidad presentada en los pacientes, usuarios y beneficiarios del establecimiento de sanidad militar 1007 Riohacha.

Nota: “EI MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO” se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad inicial del estudio previó y el presupuesto total asignado en el **CDP**.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la ley 80 de 1993, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece la transparencia en la contratación de mínima cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MINIMA CUANTIA**.

ARTICULO 94 TRANSPARENCIA La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la MODALIDAD DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

6.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)

- ley 1480 de 2011
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 " Reglamenta Decreto Anti tramites"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
- Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
- Las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos 01 años de antelación al vencimiento del plazo para la ejecución de contrato
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (01 año), de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- a) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 01 año de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- b) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.
- b) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 01 año de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA (BDUA ADRES) o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

7.1.5. FORMULARIO No. 3 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.6. FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA. Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

7.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA, del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.1.10. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.1.11. FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).

7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario No. 06** "Especificaciones Técnicas".

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

7.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2** "Especificaciones Técnicas". Estos

aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

Certificado de habilitación.

El proponente debe acreditar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores y/o certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación.

Certificado de existencia de consultorio.

El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.

Certificado de existencia de laboratorio respaldo.

El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad.

Garantías.

El oferente debe certificar, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto).

Certificado de sostenibilidad de precios.

El oferente debe certificar, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y los del listado anexo solicitado, se mantendrán sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.

Portafolio de servicios.

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe acreditar con la propuesta un portafolio de servicios debidamente actualizado, en el cual estén registrados todos los dispositivos médicos afines a la naturaleza del presente proceso de contratación que en determinado caso pueden llegar suministrar. Dichos elementos serán debidamente valorizados y harán parte integral de la propuesta económica del contrato a suscribir. Primando en dichos valores una relación similar a la tenida en cuenta para la presentación de la oferta económica (No precio de venta al público).

Certificación de cumplimiento especificaciones técnicas – ficha técnica.

El oferente deberá suscribir una certificación firmada por el representante legal, en el que indique que

cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta certificación garantizara cada uno de los ítems ofrecidos.

En dicha certificación, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta, que corresponde al cambio de los dispositivos a entregar por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

7.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista.
 - d) Nombre o razón social del contratante.
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.
- La experiencia se acreditará máximo con 02 contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

7.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.3.1. Formulario No. 4

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II**, el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar con dos decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente, ni podrá ser inferior al precio histórico más IPC del 2017.

NOTA 4: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto oficial, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 5: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 6: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 7: Las entidades y/o empresas a participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar el formulario 4 (valoración de la propuesta económica) en Excel.

7.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

7.3.3. DOCUMENTOS PARA EL SIIF – FORMULARIO No. 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

7.3.4. Certificación Bancaria

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será de “**SUMINISTRO**”

8.2. OBJETO

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1007 ESTABLECIMIENTO CENTRALIZADO

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de la póliza de garantía acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto.

8.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor presupuestado para el ESM 1007 es de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.092.000.).

8.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, FOSYGA o los que hubiere lugar.
- 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

8.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2018 y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.

8.7 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OFERENTE

- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación.
- Suministrar los servicios de óptima calidad, tal cual esta descrito en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral de la presente aceptación.
- Disponer del personal especializado para la prestación de los servicios.
- Prestar los servicios de suministro de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular (lentes oftálmicos y lentes de contacto) e insumos ópticos.
- El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.
- Ejercer control sobre la calidad de los dispositivos e insumos de artículos para la salud visual, y del personal profesional, operativo y administrativo que prestará los servicios.
- Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- EL CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar 1015.
- Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".
- Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

9. GARANTÍAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3y4	Riesgo bajo

		IMPACTO DEL RIESGO					
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Interno	Externo	Interno	interno
ETAPA	Planeación	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Social o político	Operacional	económico	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Dispersión de la normatividad	Deficiente planeación de los contratos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Que no se armonicen los servicios adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD	3	2	2	2	1

IMPACTO		1	1	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4 riesgo bajo	3 bajo	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA		probablemente	raro	raro	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		entidad	entidad	proponente	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	El bien o servicio del futuro contrato debe de estar incluido dentro del plan anual de adquisiciones	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	2
	CATEGORÍA	Bajo	Extremo	Bajo	bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		no	no	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Asesor de contratación	Dependencia usuaria	Comité evaluador respectivo	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Marzo	marzo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Diciembre	diciembre	Termino de adjudicación	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificando el portal del CCE	Formato plan anual de adquisiciones	Revisión de evaluación y observaciones de las mismas	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	semanal	Previo a la apertura del proceso	Previo a la adjudicación.	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	General	específico	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno	interno
ETAPA	Ejecución	ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución
TIPO	Económico	Operacional	operacional	Operacional	Operacional

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica	perdida, robo, y destrucción de los bienes a adquirir, antes de la respectiva entrega al supervisor del contrato	Incumplimiento en las obligaciones laborales	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		demora en la entrega de los bienes solicitados deficiencia en la calidad de los bienes	demora en la entrega de los bienes solicitados por la entidad	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD		1	1	3	2	1
IMPACTO		3	3	1	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA		riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		Al contratista	contratista	contratista	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales control de pagos para fiscales por parte del supervisor y tesorero.	Cumplimiento póliza de garantías de calidad de los bienes.	Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales.	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	3	2	1
	IMPACTO	1	3	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	2
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo	bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		si	Si	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		supervisor	supervisor	Supervisor	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Al perfeccionamiento	Al perfeccionamiento	contrato	Termino de evaluación de	Marzo

		del contrato	del contrato		propuestas	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		En la ejecución final	Hasta el plazo de ejecución.	En la ejecución final del contrato.	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la respectiva autorización del pago informes de supervisión.	en los informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción parcial y control de pagos	Autorización por parte del supervisor del contrato	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	mensual	.mensual	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

- CDP No. 23918 del 23 de febrero de 2018
- Cotizaciones